

PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA, DE FORMACIÓN PARA FACULTATIVOS MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, FARMACÉUTICOS Y ENFERMEROS Y DE EDUCACIÓN SANITARIA DE LA POBLACIÓN PARA FAVORECER EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS

Marco de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

DISTRIBUCIÓN ACORDADA POR EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (REUNION 23 DE JULIO DE 2013)

26.09.313 A.451: Transferencias a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos necesarios, incluido personal, para el desarrollo de políticas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional del medicamento, a través de los siguientes programas:

- ✓ Programas de mejora de la atención farmacéutica:
 - Programa de mejora de la calidad en la atención de pacientes crónicos
 - Programa de mejora de la calidad en la atención de pacientes polimedicados
 - Programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como otras líneas estratégicas prioritarias de gestión de la asistencia sanitaria asociadas a la atención farmacéutica
- ✓ Programas de desarrollo del proceso de la receta electrónica, sistemas de información para apoyo a la prescripción y adaptación al nomenclátor maestro
- ✓ Programas de desarrollo de las medidas previstas del Real decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones
- ✓ Programa de desarrollo de las nuevas medidas de farmacovigilancia. Apoyo al desarrollo de la Ley de garantías y del plan de actuaciones en el sistema español de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano
- ✓ Ampliación y mejora del sistema de información sanitaria
- ✓ Programas de formación continuada en el uso racional del medicamento para médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros e inspectores del SNS

Importe: **24.750.431,27 euros.**

26.09.313 A.452: Transferencias a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo del Plan nacional de donación de médula ósea como estrategia de salud del plan de calidad del SNS. Importe: **830.000,00 euros.**

**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE FONDOS PARA PROGRAMAS
GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CONSEJO DE MINISTROS JUNIO DE 2014**

PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA

- PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS
- PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES POLIMEDICADOS
- PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, ASÍ COMO OTRAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA ASOCIADAS A LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA

PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL PROCESO DE LA RECETA ELECTRÓNICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA APOYO A LA PRESCRIPCIÓN Y ADAPTACIÓN AL NOMENCLÁTOR MAESTRO

PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS DEL REAL DECRETO-LEY 16/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE FARMACOVIGILANCIA

PLAN NACIONAL DE DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA

AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUADA EN EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO PARA MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, FARMACÉUTICOS, ENFERMEROS E INSPECTORES DEL SNS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PADRÓN 2012	EUROS	FIJO	IMPORTE
Andalucía	8.449.985,00	4.305.937,81	35.000,00	4.340.937,81
Aragón	1.349.467,00	687.660,51	35.000,00	722.660,51
Asturias, Principado de	1.077.360,00	549.000,40	35.000,00	584.000,40
Balears, Illes	1.119.439,00	570.442,99	35.000,00	605.442,99
Canarias	2.118.344,00	1.079.464,35	35.000,00	1.114.464,35
Cantabria	593.861,00	302.619,30	35.000,00	337.619,30
Castilla y León	2.546.078,00	1.297.428,76	35.000,00	1.332.428,76
Castilla - La Mancha	2.121.888,00	1.081.270,30	35.000,00	1.116.270,30
Cataluña	7.570.908,00	3.857.978,33	35.000,00	3.892.978,33
Comunitat Valenciana	5.129.266,00	2.613.768,00	35.000,00	2.648.768,00
Extremadura	1.108.130,00	564.680,16	35.000,00	599.680,16
Galicia	2.781.498,00	1.417.393,93	35.000,00	1.452.393,93
Madrid, Comunidad de	6.498.560,00	3.311.531,94	35.000,00	3.346.531,94
Murcia, Región de	1.474.449,00	751.348,75	35.000,00	786.348,75
Navarra, Comunidad Foral de	644.566,00	328.457,52	35.000,00	363.457,52
País Vasco	2.193.093,00	1.117.554,89	35.000,00	1.152.554,89
Rioja, La	323.609,00	164.904,46	35.000,00	199.904,46
Ciudad autónoma de Ceuta	84.018,00	42.813,84	35.000,00	77.813,84
Ciudad autónoma de Melilla	80.802,00	41.175,03	35.000,00	76.175,03
TOTAL	47.265.321	24.085.431,27	665.000,00	24.750.431,27

Cifras de población referidas al 01/01/2012 (Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre).

**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE FONDOS PARA PROGRAMAS
GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CONSEJO DE MINISTROS JUNIO DE 2014**

PLAN NACIONAL DE DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PADRÓN 2012	EUROS	FIJO	IMPORTE
Andalucía	8.449.985,00	143.697,93	1.380,00	145.077,93
Aragón	1.349.467,00	22.948,63	1.380,00	24.328,63
Asturias, Principado de	1.077.360,00	18.321,26	1.380,00	19.701,26
Balears, Illes	1.119.439,00	19.036,85	1.380,00	20.416,85
Canarias	2.118.344,00	36.023,93	1.380,00	37.403,93
Cantabria	593.861,00	10.099,02	1.380,00	11.479,02
Castilla y León	2.546.078,00	43.297,85	1.380,00	44.677,85
Castilla - La Mancha	2.121.888,00	36.084,20	1.380,00	37.464,20
Cataluña	7.570.908,00	128.748,61	1.380,00	130.128,61
Comunitat Valenciana	5.129.266,00	87.226,77	1.380,00	88.606,77
Extremadura	1.108.130,00	18.844,53	1.380,00	20.224,53
Galicia	2.781.498,00	47.301,33	1.380,00	48.681,33
Madrid, Comunidad de	6.498.560,00	110.512,58	1.380,00	111.892,58
Murcia, Región de	1.474.449,00	25.074,04	1.380,00	26.454,04
Navarra, Comunidad Foral de	644.566,00	10.961,30	1.380,00	12.341,30
País Vasco	2.193.093,00	37.295,09	1.380,00	38.675,09
Rioja, La	323.609,00	5.503,20	1.380,00	6.883,20
Ciudad autónoma de Ceuta	84.018,00	1.428,79	1.380,00	2.808,79
Ciudad autónoma de Melilla	80.802,00	1.374,09	1.380,00	2.754,09
TOTAL	47.265.321	803.780,00	26.220,00	830.000,00

Cifras de población referidas al 01/01/2012 (Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre).